

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 29
SERIE 2018-2019**

DE ADMINISTRACIÓN

Ávila Pacheco, Carlos; Chavier Roper, Rolance; Díaz Belardo, Hiram; Maeso González, José G; Martínez Marmolejos, Claribel; Morell Perelló, Aixa; Ortíz Guzmán, Angel; Pérez Vega, Angel Casto; Pons Figueroa, Antonia; Rigau Jiménez, Marco Antonio; Rodríguez Santos, Aníbal; Rosario Cruz, José Enrique; Sosa Pascual, Tamara; Zorrilla Mercado, Jimmy

Referido a la Comisión de Urbanismo, Planificación y Permisos

Fecha de presentación: 22 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL INGENIERO RICARDO I. DEL ROSARIO SELLÉS, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE PERMISOS DE LA OFICINA DE PERMISOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.

- 1 **POR CUANTO:** El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según
- 2 enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado
- 3 de Puerto Rico de 1991”, faculta a la Legislatura Municipal de San Juan para confirmar
- 4 los nombramientos de los funcionarios y oficiales municipales o miembros de juntas o
- 5 entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la
- 6 Legislatura Municipal por disposición de esa o cualquier otra ley;

1 **POR CUANTO:** El Artículo 13.013 de la referida Ley Núm. 81, dispone que el Director de la
2 Oficina de Permisos, previo a tomar una decisión discrecional sobre una facultad que le
3 haya sido transferida, requerirá la formación de un Comité de Permisos. De acuerdo a la
4 referida Ley, el Comité de Permisos constará de tres miembros, uno de los cuales será
5 el/la directora(a) de la Oficina de Ordenación Territorial. Los dos miembros restantes
6 serán profesionales en arquitectura, ingeniería o agrimensura, ambos nombrados por la
7 Alcaldesa y confirmados por la Legislatura Municipal. Estos dos miembros podrán ser
8 empleados(as) de la Oficina de Permisos del municipio a tiempo completo o a tiempo
9 parcial, o podrán ser voluntarios(as);

10 **POR CUANTO:** El Comité de Permisos evaluará las distintas autorizaciones o permisos que
11 requieran variaciones de construcción o de instalación de rótulos y anuncios,
12 excepciones, o determinaciones sobre usos o estructuras no conformes legales, y emitirán
13 su recomendación escrita al Oficial de Permisos, quien decidirá la aprobación o
14 denegación de tal acción;

15 **POR CUANTO:** La Alcaldesa de San Juan, ha designado al Ingeniero Ricardo I. Del Rosario
16 Sellés, como miembro del Comité de Permisos de la Oficina de Permisos del Municipio
17 de San Juan;

18 **POR CUANTO:** El Ingeniero Del Rosario Sellés, reúne los requisitos para el cargo para el cual
19 se ha escogido y los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una
20 evaluación de las cualidades y méritos del distinguido, concurren con la designación
21 hecha por la señora Alcaldesa.

22 **POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
23 **PUERTO RICO:**

24 **Sección 1ra.:** Confirmar la designación del Ingeniero Ricardo I. Del Rosario Sellés,
25 como miembro del Comité de Permisos de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan.

1 **Sección 2da.:** Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare
2 incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

3 **Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.